

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial  
Calidad del Agua y estado de los sistemas de Tratamiento de Aguas  
Residuales en la Zona Rural del Municipio de Toro**

**MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA  
VIGENCIA 2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
SANTIAGO DE CALI**



## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental del Valle del Cauca	José Ignacio Arango Bernal
Director Operativo de Control Fiscal (e)	Alexander Salguero Rojas
Responsable de la Entidad	Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
Representante Legal entidad auditada	Juan Antonio Bedoya Meneses
Equipo de auditoría:	Luz Nallybe Lozano Domínguez

## Tabla de Contenido

<b>1. HECHOS RELEVANTES .....</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES.....</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>8</b>
<b>3.1 Inversión en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.....</b>	<b>8</b>
<b>3.2 Gestión Ambiental Calidad del Agua en la Zona Rural del Municipio de Toro.....</b>	<b>13</b>
<b>3.3 Gestión Ambiental -Adquisición y mantenimiento áreas de interés para acueductos municipales.....</b>	<b>22</b>
<b>4. ANEXOS.....</b>	<b>25</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES

Tomando como referencia los datos de inspección y vigilancia sanitaria de la calidad de agua de consumo humano en la zona rural del Municipio de Toro Valle del Cauca, realizados por la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca UES Valle, durante la vigencia 2017, se pudo evidenciar que en 9 localidades el grado de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano es alto.

Analizando la situación de la calidad del agua en la zona rural del departamento del Valle del Cauca, se evidencia que aunque la participación comunitaria ha venido aumentando en los procesos de agua potable y saneamiento básico, aún falta mucho por hacer, ya que las comunidades no tienen la suficiente capacidad de gestión, que garantice el funcionamiento y sostenibilidad de los sistemas, más aún cuando son las comunidades las que tiene la responsabilidad de administrarlos.

Las dificultades que se presentan en la zona rural son comunes para todas: los sistemas son operados a través de organizaciones conformadas por miembros de la comunidad, lo que genera que el nivel técnico de los operadores sea bajo, falta supervisión, control y apoyo técnico de las empresas de servicios públicos más consolidadas, bajo nivel socio económico de los beneficiarios, viviendas dispersas, no se cuenta con los recursos financieros para realizar inversiones, hay limitaciones para nuevas tecnologías, o sistemas más complejos; en algunos casos la solución adoptada es única, no existiendo otra alternativa, ya que la complejidad del sistema de abastecimiento de agua en esas zonas está vinculada a factores locales, como las fuentes de abastecimiento disponibles, la oferta de agua, la dispersión de las viviendas, factores climáticos, etc.

Los prestadores del servicio de acueducto, están obligados a desarrollar acciones para mejorar el sistema de suministro de agua para consumo humano y por ende la calidad de la misma. Los reportes de calidad de agua le están llegando a los alcaldes, pero no se están tomando las medidas pertinentes, oportunas y eficaces para mitigar los riesgos en la población, ya que existe un alto riesgo de contraer enfermedades de origen hídrico.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor:

**JUAN ANTONIO BEDOYA MENESES**

Alcalde Municipal

Municipio de Toro

Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Especial al Municipio de Toro, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en materia ambiental, sobre la calidad del agua y el tratamiento de aguas residuales en la zona rural. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la **calidad del agua y estado de los sistemas de tratamiento de aguas residuales en la zona rural del municipio de Toro** y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se

encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

## ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Durante este proceso auditor se evaluaron las siguientes variables:

Componente	Principios	Factores	VARIABLES A EVALUAR
Control de Gestión	Economía, Eficiencia, Eficacia, Equidad	Gestión Ambiental	Planes, programas y proyectos
			Inversión Ambiental

La evaluación de la gestión ambiental, abarca tanto el análisis de planes, programas y proyectos que obedecen a una normatividad ambiental, que en su mayor parte se materializa a través de contratos y la evaluación de planificación y ejecución.

En el trabajo de auditoria no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, los hallazgos que no fueron—debidamente soportados.

## CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión ambiental sobre la calidad del agua en la zona rural, fue **INEFICIENTE**. Ello como consecuencia de los siguientes hechos:

- Según la información reportada por la Unidad Ejecutora de Saneamiento Básico UES Valle, durante las vigencias 2017, en las localidades La Quebra, San Francisco, El Roble, La Robleda, Patio Bonito, Bolívar, Venta Quemada y Pan de azúcar, el agua que les están suministrando no es apta para el consumo humano.

## RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 4 hallazgos administrativos, de las cuales: 2 corresponden presuntos hallazgos con alcance disciplinario; los cuales fueron trasladados ante la autoridad competente.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 001 del 22 de enero de 2016.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



C: 659

**JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

**Toro** es un municipio localizado al norte del departamento del Valle del Cauca, al lado de la Cordillera Occidental.

La economía del municipio se centra en la producción agropecuaria (café, caña de azúcar plátano frijol, maíz, arveja, entre otros.



corregimientos. Estos últimos son La Pradera, Ventaquemada, El Cedro, San Antonio, Bohío y San Francisco. Por otro lado, los corregimientos: son Buenavista, El Roble, El Bosque, La Quebra, Chontaduro, Santa Elena, La Consólida, La Chica, Sabanazo, Patio Bonito, La Robleda, San José de los Osos, La Cayetana, El Guachal, El Guineo, Pan de Azúcar y Bolívar

El municipio, se encuentra conformado por 23 veredas y 6

Dentro del plan de desarrollo 2016-2019 se planteó mantener la cobertura del servicio de acueducto en el 100% en la zona urbana, e incrementar al 65% en la zona rural; con respecto al servicio de alcantarillado, incrementar la cobertura al 91% en la zona urbana y el 35 % en la zona rural.

Con respecto al tema ambiental se planteó garantizar la sostenibilidad ambiental y del recurso a través de la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta ambiental e hídrica del municipio.

#### 3.1 Inversión en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico

Durante la vigencia 2017, el municipio invirtió en los sectores de agua potable, saneamiento básico y medio ambiente \$839 millones en 8 programas

- ✓ Ampliación de la cobertura del servicio de acueducto y alcantarillado
- ✓ Manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos
- ✓ Embellecimiento del municipio
- ✓ Gestión de residuos de construcción y Demolición
- ✓ Fortalecer el Sistema Municipal De Áreas Protegidas SIMAP que contribuya a la gestión del recurso hídrico
- ✓ Educación ambiental en el manejo del recurso hídrico
- ✓ Conservación de las Microcuencas
- ✓ Consolidación de un Territorio inteligente para lograr la adaptación y la mitigación al cambio climático

En la siguiente tabla se ilustra la inversión ambiental.

**Tabla N° 1 Inversión ambiental Vigencia 2017**

<b>Inversión Agua Potable, Saneamiento Basico y Medio Ambiente</b>			
<b>Alcaldía Municipal Toro Valle vigencia 2017</b>			
<b>Sector /Programa/ Proyecto</b>	<b>Presupuesto Definitivo</b>	<b>Presupuesto Ejecutado</b>	<b>% Ejecución</b>
<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>			
<b>Ampliacion de la cobertura de acueductos y alcantarillados</b>			
Mejoramiento de la prestacion de servicios de acueducto y alcantarillado	124.000.000	123.990.000	100%
Mejoramiento de la prestacion de servicios de acueducto y alcantarillado	415.560		0%
Mejoramiento de la prestacion de servicios de acueducto y alcantarillado	234.000.000	234.000.000	100%
Mejoramiento de la prestacion de servicios de acueducto y alcantarillado	120.684.190	21.328.346	18%
Infraestructura alcantarillado	92.038.604	64.782.633	70%
Mejoramiento de la prestacion de servicios de acueducto y alcantarillado	13.600.754	2.194.500	16%
subsidio alcantarillado	156.000.000	146.165.814	94%
<b>PRG programa : manejo y aprovechamiento de los residuos solidos</b>			
Manejo y aprovechamiento adecuado de los residuos solidos	44.085.000	44.083.367	100%
Manejo y aprovechamiento adecuado de los residuos solidos	114.320.000	114.320.000	100%
Manejo y aprovechamiento adecuado de los residuos solidos	25.295.501	25.295.501	100%
Manejo y aprovechamiento adecuado de los residuos solidos	20.600.000	20.552.281	100%
<b>Sub total</b>	<b>945.039.609</b>	<b>796.712.442</b>	<b>84</b>
<b>SECTOR MEDIO AMBIENTE</b>			
<b>Programa fortalecer el sistema municipal de areas protegidas</b>			
Fomento de la proteccion y sostenibilidad	29.150.000	0	0%
Fomento de la proteccion y sostenibilidad	30.000.000	0	0%
<b>Programa educacion ambiental.</b>			
Fomento de la proteccion y sostenibilidad	20.500.000	20.393.957	99%
Fomento de la proteccion y sostenibilidad	14.500.000	0	0%
Fomento de la proteccion y sostenibilidad	20.500.000	20.418.857	100%
Programa conservacion de las microcuencas	17.647.486	1.719.000	10%
Programa consolidacion de un territorio integral	40.910.000	85.400	0%
<b>Sub total</b>	<b>173.207.486</b>	<b>42.617.214</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>1.118.247.095,00</b>	<b>839.329.656,00</b>	<b>75%</b>

Fuente: Alcaldía Municipal de Toro

- **Muestra seleccionada**

La muestra seleccionada se hizo con base al alcance de la auditoria (auditoria especial ambiental en calidad del agua, adquisición de áreas ambientales y plantas de tratamientos de aguas residuales), evaluando 4 proyectos y 12 contratos, que corresponde al 100% de la inversión total del municipio en estos sectores, por lo tanto, el valor de la muestra seleccionada es de \$839 millones de pesos. A continuación se anexa el cuadro de la muestra auditar:

**Tabla N° 2 Muestra Seleccionada**

Muestra Seleccionada					
Sector	Programa	Proyecto	N° Contrato	Objeto	Valor
Agua potable	Ampliación de la cobertura de acueducto y alcantarillado	Mejoramiento de la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado en la zona urbana y rural del municipio de Toro Valle	O-011-2017	Construcción redes matrices de acueducto y alcantarillado toro valle (calle 1 entre carreras 2 y 3; calle 2 entre carreras 2 y 3; calle 13 entre carrera 1 y carrera 1 sur; calle 21 entre transversal 1 y callejón que conduce a la laguna de oxidación en el barrio el vallano y calle 11 entre diagonal 11 y puente quebrada el lazaro)",	\$209.710.979
			CIA018-2017	Garantizar la transferencia de los recursos económicos del orden municipal a través del fondo de solidaridad y redistribución del ingreso (fsri), tendientes al otorgamiento del subsidio a la demanda del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado de los usuarios del municipio de toro valle del cauca, para la vigencia 2017	\$380.165.814
			CST005-2017	Estudios y diseños de preinversión (topografía) para la construcción o mejoramiento de acueductos y alcantarillados rurales	\$2.194.500
			CPS027-2017	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para realizar avalúo de un lote de terreno rural donde está ubicado el pozo profundo en el corregimiento de san antonio del municipio de toro	\$390.000
Saneamiento Básico	Manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos	Manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos y residuos de la construcción del municipio de Toro Valle del Cauca	CIA008-2017	Mantenimiento, corte de malezas y retiro de arbustos de las salidas y entradas del municipio a las diferentes veredas de la zona rural de toro valle del cauca	\$20.418.857
			CIA-015-2017	Servicio de lavado a maquina a presión de espacios públicos cabecera municipal	\$20.522.281
			CIA002-2017	Garantizar la transferencia de los recursos económicos del orden municipal tendientes a el subsidio a la demanda de los servicios públicos domiciliarios de aseo en los estratos 1,2,3 correspondientes a el municipio de toro para la vigencia 2017 y su correspondiente en la factura de los mismos	\$91.849.434
			CIA012-2018		\$91.849.435
Medio Ambiente	Consolidación de un Territorio inteligente para lograr la adaptación y la mitigación al cambio climático	Fortalecimiento de la Gestión del riesgo y de desastres en el municipio de Toro Valle del Cauca	S-019-2017	Adquirir revistas con contenido que impulsen a la gestión del recurso hídrico, afiches que despierten el interés en la conformación de organizaciones civiles que promuevan la protección de la fauna y la flora y volantes con información que incentive el uso de dispositivos para el ahorro y eficiencia del consumo del agua y la energía, contemplados en el plan de desarrollo municipal, para realizar la feria ambiental	\$1.585.400
	Educación ambiental en el manejo del recurso hídrico				
	Conservación de las microcuencas	Fomento de la protección y sostenibilidad ambiental municipal en Toro Valle del Cauca	CV016-2017	Suministro de semillas de diferentes variedades entre frutales y endémicas, además de fertilizantes, bolsas y tela tejida en polipropileno para la creación de un vivero forestal en el que se realizara la producción de árboles destinados a siembra como programa de reforestación en afluentes	\$1.719.000
	Educación ambiental en el manejo del recurso hídrico		S-007-2017	Suministro de servicios de corte y poda de árboles en el casco urbano, municipio de toro valle del cauca	\$18.893.957
<b>Total</b>					<b>\$839.299.657</b>

Fuente: Alcaldía Municipal de Toro

Una vez evaluada la gestión contractual se generaron las siguientes observaciones:

### Hallazgo Administrativo y Disciplinario N°. 1

En el contrato O-011-2017, cuyo objeto es *construcción redes matrices de acueducto y alcantarillado Toro valle (calle 1 entre carreras 2 y 3; calle 2 entre carreras 2 y 3; calle 13 entre carrera 1 y carrera 1 sur; calle 21 entre transversal 1 y callejón que conduce a la laguna de oxidación en el barrio el Vallano y calle 11 entre diagonal 11 y puente quebrada el Lázaro).*

El cronograma del proceso contractual se observa reducido en su mínima expresión, dado que la manifestación de interés en participar en el proceso a contratar no cumple un día hábil de publicación completo, como lo establece el mismo pliego

Actividad	Fecha	Observación
Respuesta observaciones y sugerencia al proyecto de pliego de condiciones	11 de septiembre de 2017	
Expedición acta administrativo de apertura del proceso de selección	11 de septiembre de 2017	Según el Secop, fue subido a las 10:00 am y las 5:30 Pm se vence el plazo para manifestar el interes de participar
Publicación pliego de condiciones definitivo	11 de septiembre de 2017	
Presentación manifestaciones de interes para inscripción de oferentes	11 de septiembre de 2017 hasta las 5:30 pm	
Conformación lista de oferentes	12 de septiembre de 2017 a las 8:00 am	

Fuente carpeta contractual contrato O-011-2017

Lo expuesto vulnera el principio de la función administrativa: publicidad, señalado en el Artículo 209 de la Constitución Colombiana

Evidenciando falencias en la planificación de la elaboración del proyecto. Situación que se da por deficientes controles en las respectivas instancias que deben revisar y evaluar las diferentes etapas de la contratación. Ocasionado ineffectividad en el trabajo

Los hechos expuestos tienen presunta incidencia disciplinaria al tenor de lo estipulado en el Numeral 1º Artículo 34, Numeral 1º Artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

## **Hallazgo Administrativo N°. 2**

Se evidencio error en el cobro de los subsidios por parte de la Empresa de Servicios Público de Toro (empresa industrial y comercial del estado de orden municipal, encarga de prestar el servicio de aseo), no se incluyen los clientes que ingresan nuevo, afectando la cobertura del servicio de aseo, esto generó que la empresa no percibiera ingresos por un valor de \$2.016.646, durante la vigencia 2017, presentado falencias en la aplicación de la ley 142 de servicios públicos domiciliarios. Situación que se da por falta de conocimientos, ocasionando pérdida de ingresos potenciales

### **3.2 Gestión Ambiental Calidad del Agua en la Zona Rural del Municipio de Toro**

El Municipio de Toro cuenta con 6 prestadores del servicio de acueducto. En la zona urbana el servicio de acueducto es prestado por Acuavalle S.A. E.S.P; en la zona rural el servicio es prestado por 5 asociaciones comunitarias y/o administradoras de acueducto. En las 13 localidades restantes, tienen soluciones individuales, es decir se suministran directamente de la fuente de abastecimiento, sin ningún tipo de tratamiento.

En la siguiente tabla se ilustra los operadores de acueducto en la zona rural

**Tabla N° 3 Prestadores del Servicio de Acueducto**

Alcaldía Municipal de Toro Valle							
Acueducto zona rural							
N°	Vereda	Habitantes	Fuente de abastecimiento	% Población atendida	Operador	Constructor	Tratamiento
1	Patio Bonito	387	La Grande	100%	Junta acueducto	Comité cafeteros	Caseta cloracion
2	sabanazo	232	La Grande	100%	Junta acueducto	Comité cafeteros	Caseta cloracion
3	la Robleda	89	La Grande	100%	Junta acueducto	Comité cafeteros	Caseta cloracion
4	La Consolida	165	La Grande	0%	no hay	No hay acueducto	no hay
5	Santa Elena	45	La Grande	0%	no hay	No hay acueducto	no hay
6	Chontaduro	134	La Grande	0%	no hay	No hay acueducto	no hay
7	La Quiebra	281	El Lazaro	100%	Junta acueducto	PAAR	no hay
8	El Bosque	69	El Lazaro	0%	no hay	no hay acueducto	no hay
9	Ventaquemada	125	El Lazaro San Francisco	90%	Junta acueducto	No hay acueducto	no hay
10	El Roble	76	San francisco	80%	Junta acueducto	Municipio	no hay
11	Buenavista	82	San francisco	0%	no hay	no hay acueducto	no hay
12	El Cedro	132	La Chica	70%	no hay	Municipio	no hay
13	La Chica	153	municipio de Versailles	50%	no hay	Comité cafeteros	No hay
14	La Pradera	163	La Pradera	0%	no hay	no hay acueducto	no hay
15	Bolivar	84	El Idunque	0%	no hay	no hay acueducto	no hay
16	Pan De Azúcar	134	El Idunque	0%	no hay	no hay acueducto	no hay
17	La Cayetana	28	Acuavalle	100%	Acuavalle	Acuavalle	Acuavalle
18	El Guachal	35	no hay	0%	no hay	no hay acueducto	no hay
19	El Guineo	73	San Francisco	90%	no hay	Municipio	no hay
20	San Jose De Los Osos	57	El Negro	0%	no hay	no hay acueducto	no hay
21	San francisco	2228	San Francisco	100%	Junta acueducto	Municipio	caseta cloracion
22	El Bohio	569	Acuavalle	100%	Acuavalle	Acuavalle	Acuavalle
23	San Antonio	701	Acuavalle	100%	Acuavalle	Acuavalle	Acuavalle

Fuente: Alcaldía Municipal de Toro

De acuerdo a las acciones de inspección, vigilancia y control realizados por la Secretaria Departamental del Valle del Cauca a través de la Unidad de Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, el municipio de Toro para el año 2017 registró la siguiente información

**Tabla N° 4 Calificación para expedir certificación municipal**

Alcaldía Municipal de Toro Valle							
Calificación para expedir certificación sanitaria Municipal							
Municipio	N° prestadores de acueducto	Población	IRCAm	IRABAm	BPSM	Puntaje	Concepto
Toro	6	16.533	16,93	8,31	8,76	12,75	Favorable con requerimientos

Fuente: Certificado secretaria departamental de salud del Valle del Cauca

La certificación sanitaria Municipal 12,75 puntos **Favorable con requerimientos**. Lo que significa que se debe dar cumplimiento a las observaciones entregadas por la UES Valle a cada uno de los prestadores del servicio, en las actas de visitas de inspección sanitaria.

Para evaluar la gestión ambiental en calidad del agua de la zona rural, se tuvo en cuenta los resultados obtenidos por la Unidad Ejecutora de Saneamiento Básico UES VALLE, en cumplimiento de las actividades de vigilancia de calidad de agua para consumo humano, durante el periodo enero-diciembre 2017, en los sistemas de abastecimiento rurales del Municipio de Toro. Para la vigilancia de la calidad

del agua para consumo humano los indicadores utilizados y definidos por la norma sanitaria son

**Índice de Calidad de Agua para Consumo Humano (IRCA):** es el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano.

**Tabla N° 5** Clasificación del Riesgo IRCA

Clasificación IRCA%	Nivel del riesgo	IRCA (Mensual acciones)*
80.1-100	Inviabile sanitariamente	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora, alcaldes, gobernadores entidades del orden nacional.
35.1 – 80	Alto	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora y de los alcaldes y gobernadores respectivos
14.1 - 35	Medio	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora.
5.1 -14	Bajo	Agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento
0 -5	Sin riesgo	Agua apta para consumo humano, continuar la vigilancia

Fuente: Resolución 2115 del 2007

- Resultados de las muestras de aguas tomadas en el acueducto urbano del municipio de Toro.

ACUAVALLE S.A. E.S.P. es el prestador del servicio de acueducto y alcantarillado en la zona urbana del municipio de Toro

De acuerdo a los resultados de las muestras tomadas por la UES Valle, se evidencia que el agua que se les suministra a los usuarios de la **zona urbana** del municipio de Toro, no presenta riesgo por calidad del agua en el consumo humano. En la siguiente tabla se muestra los resultados del IRCA promedio en la vigencia 2017

**Tabla N° 6** Resultado de las muestras de agua de la zona urbana

Alcaldía Municipal de ToroValle		
Inspeccion y Vigilancia a sistemas de abastecimiento de agua urbana UES Año 2017		
Total Análisis	IRCA Promedio (%)	Nivel de Riesgo a la salud
10	1,25%	Sin Riesgo

Fuente: informe consolidado de las actividades desarrolladas por la UES del Valle del Cauca, durante el periodo entre Enero a Diciembre de 2017.

- Resultados del IRCA en los acueductos rurales del municipio de Toro

**Tabla N° 7 Resultados del IRCA en los acueductos Rurales**

Alcaldía Municipal de Toro Valle				
Resultados de las muestras de aguas tomadas en los acueductos rurales (IRCAm)				
Localidad	IRCAm Promedio (%)	Nivel de Riesgo	Observaciones (Características no aceptables)	Conclusión
La Queiebra	90,3%	Inviabile sanitariamente	Cloro residual, turbiedad, coliformes totales y E. coli	Agua no apta para consumo humano
San Francisco	79,1%	Alto	Cloro residual, turbiedad, color, coliformes totales y E. coli	Agua no apta para consumo humano
El Roble	75,6%	Alto	Cloro residual, coliformes totales y E. coli	Agua no apta para consumo humano
La Robleada	75,6%	Alto	Cloro residual, turbiedad, coliformes totales y E. coli	Agua no apta para consumo humano
Patio Bonito	75,6%	Alto	Cloro residual, turbiedad, coliformes totales y E. coli	Agua no apta para consumo humano
Bolivar	65,1%	Alto	Cloro residual, coliformes totales y E. coli	Agua no apta para consumo humano
Ventaquemada	65,1%	Alto	Cloro residual, coliformes totales y E. coli	Agua no apta para consumo humano
Pan de azúcar	56,9%	Alto	Cloro residual, coliformes totales y E. coli	Agua no apta para consumo humano
San Antonio	12,1%	Bajo		Agua no apta para consumo humano
El Bohio	0,0%	Sin Riesgo		Agua apta para consumo humano
La Cayetana	0,0%	Sin Riesgo		Agua apta para consumo humano

Fuente: informe consolidado de las actividades desarrolladas por la UES del Valle del Cauca, durante el periodo entre Enero a Diciembre de 2017.

Analizando la información reportada por la UES VALLE, aproximadamente **4.772 usuarios**, que habitan en las veredas Patio Bonito, Sabanazo, La Robleada, La Consolida, Santa Elena, Chontaduro, La Queiebra, El Bosque, Ventaquemada, El Roble, Buenavista, El Cedro, La Chica, La Pradera, Bolívar, Pan de Azúcar, La Cayetana, El Guachal, El Guineo, San José de los Osos y San Francisco, presenta **Riesgo Inviabile Sanitariamente y/o Alto** en la calidad del agua, es decir, se le está suministrado **agua no apta para el consumo humano**. Las muestras tomadas en los diferentes acueductos presentan cloro residual, turbiedad, coliformes totales y E coli. La presencia de coliformes totales y escherichia coli indica que el agua suministrada está contaminada con excremento y tienen potencial de causar enfermedades.

Durante el 2017 se presentaron 444 casos de enfermedades gastrointestinales.

**Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABA):** este índice tiene por objeto asociar el riesgo a la salud humana causado por los sistemas de abastecimiento.

**Tabla N° 8 Clasificación del Riesgo por abastecimiento**

Clasificación IRABA%	Nivel del riesgo a la salud	IRABA
70.1-100	Muy alto	El Alcalde con el apoyo del Gobernador, propondrá un plan de cumplimiento a corto, mediano y largo plazo para disminuir el índice de riesgo por distribución bajo la verificación de las entidades de control y la SSPD
40.1 - 70	Alto	El Alcalde con el apoyo del Gobernador, propondrá un plan de acción a corto, mediano y largo plazo para disminuir el índice de riesgo por distribución bajo la verificación de las entidades de control y la SSPD
25.1 - 40	Medio	El Alcalde propondrá y ejecutará acciones correctivas a mediano y largo

		plazo, para disminuir el índice de riesgo por distribución.
10.1 - 25	Bajo	El Alcalde propondrá y ejecutará acciones correctivas para eliminar el índice de riesgo por distribución.
0 - 10	Sin riesgo	El Municipio cumple con las disposiciones legales vigentes en materia de riesgo por distribución

Fuente: Resolución 2115 del 2007

- Resultados de las muestras de agua tomadas en los acueductos Rurales para determinar los riesgos por abastecimiento

**Tabla N° 9** Resultado de los análisis del Riesgo por abastecimiento

Alcaldía Municipal de Toro Valle		
Resultados de las muestras de aguas tomadas en los acueductos rurales (IRABAm)		
Localidad	IRABA(%)	Nivel de Riesgo a la salud
Vereda La Queiebra	65,0%	Riesgo alto
Asociación cívica junta administradora de acueducto corregimiento San Francisco	65,0%	Riesgo alto
Asociación junta administradora del acueducto rural comunitario Robleda - Patio	76,2%	Riesgo Muy alto
Asociación junta administradora del acueducto rural comunitario Patio Bonito	80,0%	Riesgo Muy alto
Acueducto rural Ventaquemada	72,5%	Riesgo muy alto
Acueducto rural La Estrella vereda Pan de azúcar	65,0%	Riesgo alto

Fuente: informe consolidado de las actividades desarrolladas por la UES del Valle del Cauca, durante el periodo entre Enero a Diciembre de 2017.

Los resultados son preocupantes, porque todos los acueductos evaluados tienen un alto riesgo por distribución y no se cuenta con un plan de acción para disminuir este índice

**Buenas Prácticas sanitarias (BPS):** son los principios básicos y prácticas operativas generales de higiene para el suministro y distribución del agua para consumo humano, con el objeto de identificar los riesgos que pueda presentar la infraestructura

**Tabla N° 10** Clasificación del Riesgo por buenas prácticas sanitarias

Clasificación BPS%	Nivel del riesgo a la salud
71-100	Muy alto
41 – 70	Alto
25 – 40	Medio
11 – 24	Bajo
0 – 10	Sin riesgo

Fuente: Resolución 2115 del 2007

- Resultados de las evaluaciones de riesgos por buenas prácticas sanitarias en los acueductos rurales del municipio de Toro

**Tabla N° 11** Conceptos Sanitario de los acueductos rurales

Alcaldía Municipal de Toro Valle				
Resultados de las muestras de aguas tomadas en los acueductos rurales (BPS)				
Localidad	BPS%	Nivel de Riesgo a la salud	Puntaje del concepto sanitario	Concepto Sanitario
Vereda La Quiebra	42%	Riesgo alto	70,9	Desfavorable
Asociación cívica junta administradora de acueducto corregimiento San Francisco	64%	Riesgo alto	66,2	Desfavorable
Asociación junta administradora del acueducto rural comunitario Robleda - Patio	40%	Riesgo alto	72,2	Desfavorable
Asociación junta administradora del acueducto rural comunitario Patio Bonito	61%	Riesgo alto	75,7	Desfavorable
Acueducto rural Ventaquemada	50,5%	Riesgo alto	62,2	Desfavorable
Acueducto rural La Estrella vereda Pan de azúcar	13%	Riesgo Bajo	3,9	Favorable

Fuente: informe consolidado de las actividades UES del Valle del Cauca de enero a diciembre de 2017.

En el 83% de las localidades rurales evaluadas el concepto sanitario<sup>1</sup> es **Desfavorable**.

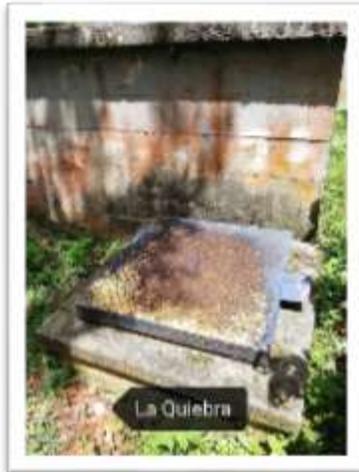
### Acueducto Rural La Quiebra

El acueducto rural de La Quiebra, suministra el servicio a la vereda que lleva su nombre, es operado por la junta de acueducto comunitaria; cuenta con 64 suscriptores.

La bocatoma, el desarenador y el tanque de almacenamiento están en mal estado. Según los resultados de las muestras tomadas por la UES Valle, el agua que está suministrando este acueducto es inviable sanitariamente, es decir, no apta para el consumo humano; los parámetros que están por fuera de los rangos de la norma cloro residual, turbiedad, coliformes totales E. coli. La presencia de coliformes totales y escherichia coli indica que el agua suministrada está contaminada con excremento y tienen potencial de causar enfermedades.

<sup>1</sup> Cálculo del concepto sanitario puntaje:  $(0,50 \times IRCA) + (0,20 \times IRABA) + (0,30 \times BPS)$   
Clasificación de los conceptos de acuerdo al puntaje

Concepto	Rango
Favorable	0 - 10
Favorable con requerimiento	10.1 - 40
Desfavorable	40.1 - 100



Registro fotográfico acueducto La Quebra

### **Acueducto El Roble**

El acueducto de El Roble le suministra el servicio a la vereda que lleva su nombre y a las finca del camino. No hay una junta de acueducto constituida. Tiene una bocatoma, un tanque plástico y una manguera que abastece 8 fincas (8 suscriptores).



Registro fotográfico acueducto El Roble

El agua que está suministrando este acueducto es inviable sanitariamente; los parámetros que están por fuera de los rangos de la norma cloro residual, turbiedad, coliformes totales E.

### **Acueducto San Francisco**

El acueducto rural de San Francisco, suministra el servicio a la vereda que lleva su nombre, es operado por una asociación cívica junta administradora de acueducto; cuenta con 506 suscriptores.

Tiene una planta FIME que nunca ha funcionado y que podría colocarse a funcionar y optimizarse porque cuenta con infraestructura.

Según los resultados de las muestras tomadas por la UES Valle, el agua que está a esta comunidad no es apta para el consumo humano; los parámetros que están por fuera de los rangos de la norma cloro residual, turbiedad, coliformes totales E. coli.



Registro fotográfico acueducto San Francisco

### Hallazgo Administrativo N°. 3

Se evidenció que durante la vigencia 2017, como resultado de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario a la calidad del agua realizado por la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UES, en la zona rural del municipio de Toro conforme los indicadores utilizados y definidos por la norma sanitaria:

- Índice de Calidad de Agua para Consumo Humano (IRCA): niveles de riesgo inviable sanitariamente y/o alto
- Índice de Riesgo por Abastecimiento (IRABA): es muy alto/ alto, las fuentes de abastecimiento tiene alto riesgo sanitario.
- Buenas Prácticas sanitarias (BPS): los acueductos tiene series deficiencias en la calidad del agua e infraestructura sanitaria, El concepto sanitario en la mayoría de los casos es **Desfavorable**.

Aunque se han hecho algunas acciones de mejoramiento de infraestructura, las mismas no corresponden a las actividades ciertamente requeridas para obtener resultados directos en la calidad del agua (agua apta para consumo humano) por parte de la Administración Municipal, presentando deficiencias en la aplicación de

los artículos 15 y 19 de la Resolución 2115 del 2007, los cuales establecen que cuando el agua no es apta para el consumo humano, debe haber gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora y del alcalde. De igual manera, el Artículo 365 y 366 de la Constitución Colombiana.

Esta situación se genera por la deficiente gestión administrativa para dar solución a los problemas de calidad de agua reportados por las respectivas autoridades sanitarias. Lo que ocasiona la posibilidad de incrementar los riesgos de contraer enfermedades de origen hídrico en la comunidad.

### **3.3 Gestión Ambiental -Adquisición y mantenimiento áreas de interés para acueductos municipales**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 -*Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos Municipales*- dispone “*Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales.*”

*Los departamentos y municipios dedicarán durante quince años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de tal forma que antes de concluido tal período, haya adquirido dichas zonas. La administración de estas zonas corresponderá al respectivo distrito o municipio en forma conjunta con la respectiva Corporación Autónoma Regional y con la opcional participación de la sociedad civil.”*  
(Subrayado fuera de texto)

Posteriormente la Ley 1151 de 2007 -Plan Nacional de Desarrollo en su artículo 106 mantiene vigente el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 e introduce unas modificaciones al mismo: “*Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales. Los recursos de que trata el presente artículo, se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas”.*”

*La administración de estas zonas corresponderá al respectivo distrito o municipio, en forma conjunta con la respectiva Corporación Autónoma Regional y con la participación opcional de la sociedad civil y de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, cuando corresponda.*

La Ley 1450 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo en su artículo 210 modifica el artículo 111, quedando: “**Artículo 111. Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y regionales.** *Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales.*”

*Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales. Los recursos de que trata el presente artículo, se destinarán prioritariamente a la adquisición y mantenimiento de las zonas.*

*Las autoridades ambientales definirán las áreas prioritarias a ser adquiridas con estos recursos o dónde se deben implementar los esquemas por pagos de servicios ambientales de acuerdo con la reglamentación que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expida para el efecto. Su administración corresponderá al respectivo distrito o municipio. Los municipios, distritos y departamentos garantizarán la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin.*

El Decreto 953 de 2013 reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.

Resolución 1781 de 2014 expedida por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, *Por la cual se establecen los lineamientos y se adoptan los formatos e instructivos para el reporte de información al que se refiere el artículo 14 del Decreto 953 de 2013.*

Teniendo en cuenta lo anterior, La Contraloría Departamental del Valle en su función de control fiscal en materia ambiental, en esta auditoría especial ambiental revisó la gestión desarrollada en adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales del municipio durante el período 2017, evidenciado que el municipio no adquirió el predio, ni realizó mantenimiento.

#### **Hallazgo Administrativo y disciplinario N°. 4**

Se evidencio que durante la vigencia 2017, el municipio no apropió lo correspondiente al 1% de sus ingresos corrientes para adquisición de área de interés para acueductos, a pesar que desde el punto de vista de tesorería maneja una cuenta bancaria especial. El saldo de la cuenta al 31 de diciembre del 2017 es de \$12.000. Durante el proceso auditor (24 sept 2018) se trasladó a la cuenta bancaria \$107.150.034. Lo anterior determina limitación para verificar los recursos de destinación específica correspondiente a los recursos del que fueron apropiados.

Incumpliendo lo establecido en el Decreto 953 de 2013 por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

Evidenciando procedimientos poco prácticos, ocasionado control inadecuados de los recursos e informes o registros poco útiles.

#### 4. ANEXOS

4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL- TORO VALLE Vigencia 2017						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
4	4	2				

M2P5-05	VERSION 2:0
---------	-------------